

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.119

LEY 1119

4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1119

LEY 1119

Suscripción al Índice General de Marcas.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para suscribirse a cien ejemplares de la obra de don Ciriaco Lamadrid, titulada "Índice General de todas las marcas de la Provincia de Buenos Aires" para ser distribuidos a cada uno de los Juzgados de Paz de campaña y tablada.

ARTÍCULO 2°. El pago se hará por cuartas partes, debiendo abonarse la primera cuarta parte cuando se reciban las cuatro primeras entregas, y las demás en los plazos que el solicitante acuerde con el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°. Este gasto se imputará a Rentas Generales.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 1119. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).